



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 187 del dieciocho (18) de noviembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-22-05-000-2022-00190-00	ORDINARIO	17-11-2022	JAIME DE JESUS OROZCO MARQUEZ	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	Teniendo en cuenta lo anterior, en consonancia con lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: “cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente”, y el artículo 10 del Acuerdo 108 de 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envíese por secretaría el expediente a la Sala de decisión N° dos de esta Corporación, presidida por el Magistrado doctor CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO, dado que este tuvo oportunidad de conocer del proceso, tal como se explicó. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 6
2	47-001-31-05-004-2011-00186-02	EJECUTIVO	17-11--2022	ENITH EDILMA ECHEVERRIA ARAUJO Y OTROS	PORVENIRS.A	Señálese fecha de decisión para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 479
3	47-001-31-05-001-2019-00356-01	ORDINARIO	17-11-2022	ANASTAS PERKIN SANCHEZ RODRIGUEZ	CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS S.A.S	Señálese fecha de decisión para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 124

4	47-001-31-05-001-2019-00386-01	ORDINARIO	17-11-2022	LEONOR DE LOS ANGELES ACOSTA FONTALVO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 512
5	47-001-31-05-003-2020-00097-01	ORDINARIO	17-11-2022	ANIBAL QUINTERO PEÑA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 127
6	47-001-31-05-004-2020-00108-01	ORDINARIO	17-11-2022	BRENDA PAOLA GOMEZ BLANCO .	COLOMBIAN OUTSOURCING SOLUTIONS SAS Y COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL SA -COMCEL y el llamado en garantía SE GUROS DEL ESTADO S.A	<p>Señálese fecha de decisión para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 509
7	47-288-31-05-001-2021-00123-01	ORDINARIO	17-11-2022	RAFAEL RENE BARRIOS AVENDAÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA MAGDALENA	<p>Señálese fecha de decisión para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 406
8	47-001-31-05-004-2020-00146-01	ORDINARIO	17-11-2022	EDMUNDO RAFAEL HENRIQUEZ MUÑOZ	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 506

						MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto		
9	47-001-31-05-005-2020-00210-01	ORDINARIO	17-11-2022	ARTURO DAVID ARCIA HOYOS	PORVENIR S.A y COLPENSIONES.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 74
10	47-001-31-05-003-2021-00040-01	ORDINARIO	17-11-2022	GUSTAVO RAFAEL POLO PAVAJEAU	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 511
11	47-001-31-05-005-2021-00181-01	ORDINARIO	17-11-2022	JOSE RAFAEL MERCADO DURÁN	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA LTDA "PADELMA"	Señálese fecha de decisión para el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 459
12	47-001-31-05-003-2015-00341-02	EJECUTIVO	17-11-2022	JOSÉ RAMOS FERNÁNDEZ	D.T.C.H.SANTA MARTA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 11 de octubre de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 596

						Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto		
13	47-245-31-05-001-2021-00022-01	ORDINARIO	17-11-2022	SULEIMA PEREZ CANTILLO	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL- MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de octubre de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 42
14	47-001-31-05-005-2021-00181-02	ORDINARIO	17-11-2022	JOSE RAFAEL MERCADO DURÁN	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA LTDA "PADELMA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el cinco de septiembre de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 28
15	47-001-31-05-005-2021-00357-01	ORDINARIO	17-11-2022	THAINER EVELIO VARGAS BARRIOS	MAQUINARIA Y TRANSPORTE DEL CARIBE S.A.S.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el tres de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 599
16	47-001-31-05-003-2021-00377-01	ORDINARIO	17-11-2022	REINALDO LUIS CASTIBLANCO JIMENEZ	SMAR_E SEGURIDAD LTDA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 576
17	47-001-31-05-005-2021-00447-01	ORDINARIO	17-11-2022	ARLINTON ENRIQUE ROMERO DAZA	INVERSIONES PADORNELO S.A.	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el cuatro de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 597

						1149 de 2007. Ver Auto		
18	47-001-31-05-005-2022-00066-01	ORDINARIO	17-11-2022	LUZ NELLY SANCHEZ FRANCO	TAYRONA ECO LODGING S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 25 de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 4
19	47-001-31-05-005-2022-00088-01	ORDINARIO	17-11-2022	LEONARDO ALCIDES FERRADANES RODRÍGUEZ	COLFONDOS y los litisconsortes necesarios COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 12 de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 5
20	47-001-22-05-000-2022-00196-00	PROCESO JURISDICCIONAL	17-11-2022	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A	COOMEVA EPS S.A	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de julio de 2020, dentro de la demanda de la referencia, proferida por la Superintendencia Delegada de la Función Jurisdiccional y de Conciliación. SEGUNDO: En firme este auto, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días, para cada una de ellas, de conformidad con el numeral 1° del artículo 13 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. TERCERO: NOTIFICAR al LIQUIDADOR de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA y/o quien haga sus veces, la existencia del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 40
21	47-001-31-05-002-2021-00017-01	ORDINARIO	17-11-2022	HERNANDO MARTELO CARABALLO	PALMARES HDB S.A.S.	NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante HERNANDO MARTELO CARABALLO,	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 235

						contra la sentencia del 22 de agosto de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto		
22	47-001-31-05-004-2018-00515-02	ORDINARIO	17-11-2022	JENIFER JOHANA DURAN TEJADA	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE.	NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE, contra la sentencia del 2 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F.145
23	47-001-31-05-005-2021-00159-01	ORDINARIO	17-11-2022	EVARISTO RODRIGUEZ EKER	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRIMERO: CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante el señor EVARISTO RODRÍGUEZ EKER, contra la sentencia del 26 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 324
24	47-001-31-05-002-2021-00172-01	ORDINARIO	17-11-2022	ENRIQUE BORNACHERA CORREA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRIMERO: CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante el señor ENRIQUE BORNACHERA CORREA, contra la sentencia del 26 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 200
25	47-001-31-05-005-2018-00317-01	ORDINARIO	17-11-2022	HERNANDO IGNACIO VIVES FRANCO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y OTROS	NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante HERNANDO IGNACIO VIVES FRANCO, contra la sentencia del 2 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 166
26	47-001-31-05-003-2018-00251-01	ORDINARIO	17-11-2022	NUBIS AMALIA PEREA LABARCES	S.A.O., EFIVENTAS y SERVICIOS S.A.S. y COOSERVICIOS S.A. (EN LIQUIDACIÓN).	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante la señora NUBIS AMALIA PEREA LABARCES, contra la sentencia del 2 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 243

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de noviembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA